

## DECLARACION DE BUENA SALUD Y ASEGURABILIDAD

| Número de p   | óliza   |   | Asegurado propuesto - si no es el titular de póliza  Titular de póliza |   |
|---|---|---|--|---|
| Fecha de la s   | olicitud  |   |  |   |
| Día   | Mes   | ——————————————————————————————————————  |  |   |
| Desde la fech<br>esta póliza ha   |   | ıd de la póliza en  | referencia, ni el asegura  | ado propuesto ni ninguna otra persona propuesta para la protección de   |
| <ol> <li>consul</li> <li>cambi</li> <li>solicit</li> <li>sido re</li> </ol> | tado, o ha si<br>ado de ocup<br>ado póliza d<br>echazado pa | ido examinado o<br>ación o deberes;<br>e vida o de incap<br>ra un seguro de v | -  | na clase; e han extra primado o modificado su solicitud en alguna manera. erencia, cualquier Parte 2 de la solicitud y todos los demás documentos   |
|   |   |   |  | ectas hasta la fecha de hoy.  |
| Si hay alguna   | a excepción   | a las declaracione  | es arriba mencionadas, d   | le detalles completos en el espacio siguiente:  |
| Declaración   | Perso   | na a quien se refi  | ere la excepción   | Detalles  |
|   | -   |   |  |   |
|   | -   |   |  |   |
|   |   |   |  |   |
|   |   |   |  |   |
| Cualquier ex  | cepción deb   | e ser analizada po  | or la Compañía antes de  | que el seguro entre en vigor.   |
| CUALQUIE<br>FALSA, IN<br>COSTARRIO  | R ASEGUI<br>ICOMPLET<br>CENSE Y F                           | RADOR, PRESE<br>A O ENGAÑ   | ENTA UNA RECLAM<br>OSA ESTARÁ ACT                                      | NTENCIÓN DE CAUSAR DAÑO, DEFRAUDAR O ENGAÑAR A<br>MACIÓN O UNA SOLICITUD CONTENIENDO INFORMACIÓN<br>UANDO EN ABIERTA VIOLACIÓN A LA LEGISLACIÓN<br>ON DE DELITO EN SEGÚN LO ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL |
| Fecha   | Mes   | Día Año   | <u> </u>   | Firma del testigo   |
| Firma del asegurado propuesto   |   |   |  | Firma del titular de póliza   |

"Este documento sólo constituye una solicitud de seguro, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud. La Compañía resolverá la presente solicitud en un plazo no mayor de 30 días naturales, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros".

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo los registros número P14-24-A10-373 de fecha 13 de agosto de 2012, P14-24-A10-403 de fecha 22 de enero de 2013 y P14-25-A10-432 de fecha 17 de abril de 2013.

Si existe alguna excepción, el agente debe devolver la póliza con este documento a la Casa Matriz o la sucursal.